

## EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

#### HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. <u>2018-00430</u> seguido contra **MAURICIO PÁRAMO CORTAZAR**, por queja interpuesta por MARCO AURELIO VIVIESCAS que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

"COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 06 de ABRIL de 2022, Magistrado Ponente DR. ALBERTO VERGRA MOLANO. Aprobado mediante Acta No 008, SALA ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. RESUELVE: PRIMERO: ABSOLVER al abogado MAURICIO PÁRAMO CORTAZAR, de la falta imputada en la audiencia de pruebas y calificación provisional llevada a cabo el 18 de marzo del año en curso. SEGUNDO. EJECUTORIADA esta providencia, archívese lo actuado. (...) (FDO) ALBERTO VERGARA MOLANO Magistrado (FDO) CARLOS FERNANDO CORTÉS REYES Magistrado (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario.

Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54">https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54</a>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **20 de ABRIL de 2022** a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que-no se han notificado personalmente.

JAIME SOTO OLIVERA

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **22 de ABRIL de 2022**, a las 6:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugary por el término allí indicado, INHÁBILES: NO HUBO.

JAIME SOTO OLIVERA

cinc Sob



## EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

#### HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. <u>2020-00447</u> seguido contra **FERNANDO RENGIFO QUINTERO**, por queja interpuesta por ANGELA MARIA ROSALES RODRIGUEZ que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

"COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 06 de ABRIL de 2022, Magistrado Ponente DR. ALBERTO VERGRA MOLANO. Aprobado mediante Acta No 008, SALA ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR disciplinariamente responsable al abogado FERNANDO RENGIFO QUINTERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.225.971, titular de la Tarjeta Profesional No. 69784 (...) SEGUNDO. SANCIONAR con SUSPENSIÓN de SEIS (6) MESES en el ejercicio profesional al abogado FERNANDO RENGIFO QUINTERO. (...) CUARTO. CONSÚLTESE en caso de no ser impugnada esta decisión para ante Comisión Nacional de Disciplina Judicial. (...) (FDO) ALBERTO VERGARA MOLANO Magistrado (FDO) CARLOS FERNANDO CORTÉS REYES Magistrado (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario.

Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54">https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54</a>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **20 de ABRIL de 2022** a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que-no se han notificado personalmente.

JAIME SOTO OLIVERA Secretario

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **22 de ABRIL de 2022**, a las 6:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES: NO HUBO.

JAIME SOTO OLIVERA



## EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

#### HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. <u>2020-00585</u> seguido contra **ORLANDO JIMMY BULLA OBANDO**, por queja interpuesta por JUZGADO SEPTIMO PENAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

"COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 06 de ABRIL de 2022, Magistrado Ponente DR. ALBERTO VERGRA MOLANO. Aprobado mediante Acta No 008, SALA ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR disciplinariamente responsable al abogado ORLANDO JIMMY BULLA OBANDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.303.933, titular de la Tarjeta Profesional No. 63.603 (...) SEGUNDO. SANCIONAR con suspensión de TRES (3) MESES en el ejercicio profesional al abogado ORLANDO JIMMY BULLA OBANDO. (...) CUARTO. CONSÚLTESE en caso de no ser impugnada esta decisión para ante Comisión Nacional de Disciplina Judicial. (...) (FDO) ALBERTO VERGARA MOLANO Magistrado (FDO) CARLOS FERNANDO CORTÉS REYES Magistrado (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario.

Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54">https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54</a>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **20 de ABRIL de 2022** a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que-no se han notificado personalmente.

JAIME SOTO OLIVERA Secretario

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **22 de ABRIL de 2022**, a las 6:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugary por el término allí indicado, INHÁBILES: NO HUBO.

JAIME SOTO OLIVERA

Since Sobo



## EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

#### HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. <u>2020-00665</u> seguido contra **CARLOS ALBERTO OROZCO DIAZ**, por queja interpuesta por RICARDO ANTONIO ARANAGA RODRIGUEZ que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

"COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 06 de ABRIL de 2022, Magistrado Ponente DR. ALBERTO VERGRA MOLANO. Aprobado mediante Acta No 008, SALA ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR disciplinariamente responsable al abogado CARLOS ALBERTO OROZCO DÍAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.358.640 y Tarjeta Profesional No. 173.144 (...) SEGUNDO. IMPONER como sanción al abogado CARLOS ALBERTO OROZCO DÍAZ la sanción de SUSPENSIÓN de CUATRO(4) MESES en el ejercicio profesional. TERCERO. IMPONER como sanción concurrente al abogado CARLOS ALBERTO OROZCO DÍAZ, multa de quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes (...) CUARTO. CONSÚLTESE en caso de no ser impugnada esta decisión para ante Comisión Nacional de Disciplina Judicial. (...) (FDO) ALBERTO VERGARA MOLANO Magistrado (FDO) CARLOS FERNANDO CORTÉS REYES Magistrado (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario.

Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54">https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54</a>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **20 de ABRIL de 2022** a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que-no se han notificado personalmente.

JAIME SOTO OLIVERA Secretario

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **22 de ABRIL de 2022**, a las 6:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES: NO HUBO.

JAIME SOTO OLIVERA



## EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

#### HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. <u>2019-00455</u> seguido contra **ESPERANZA LONDOÑO GOMEZ**, por queja interpuesta por DEISSY ARCILA ARCILA que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

"COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 06 de ABRIL de 2022, Magistrado Ponente DR. CARLOS FERNANDO CORTÉS REYES. Aprobado mediante Acta No 008, SALA ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. RESUELVE: PRIMERO. ABSOLVER a la doctora ESPERANZA LONDOÑO GOMEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 38439551 y la tarjeta de abogada No. 33639, del cargo imputado en la audiencia de pruebas y calificación calendada el 10 de agosto de 2021, por lo discurrido en la parte considerativa de esta providencia. (...) CUARTO: DISPONER que, si esta decisión no es impugnada, pase el proceso al archivo definitivo (artículo 112 numeral 2 ley 270 de 1996). (...) (FDO) CARLOS FERNANDO CORTÉS REYES Magistrado (FDO) ALBERTO VERGARA MOLANO Magistrado (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario.

Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54">https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54</a>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **20 de ABRIL de 2022** a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que-no se han notificado personalmente.

**JAIME SOTO OLIVERA** Secretario

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **22 de ABRIL de 2022**, a las 6:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES: NO HUBO.

JAIME SOTO OLIVERA



## EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

#### HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. <u>2019-00138</u> seguido contra **DIANA ISABEL ROJAS GONZALEZ**, por queja interpuesta por JUZGADO 7 PENAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

"COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 06 de ABRIL de 2022, Magistrado Ponente DR. CARLOS FERNANDO CORTÉS REYES. Aprobado mediante Acta No 008, SALA ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. RESUELVE: PRIMERO: NEGAR la prescripción de la acción solicitada por la defensora de oficio, doctora DANIELA ALEJANDRA SAAVEDRA RIVERA, por las razones expuestas en el acápite del tema. (...) SEGUNDO: ABSOLVER a la doctora DIANA ISABELA ROJAS GONZÁLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.734.016, en su condición de Fiscal Séptima Seccional CIAVAS de Ibagué (...) TERCERO: ABSOLVER a la doctora CAROLINA GONZALEZ PINTO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.2650.264 (...) QUINTO: ORDENAR que, si esta decisión no fuere impugnada (...) una vez en firme, se archive en forma definitiva el expediente, previas las constancias correspondientes. (...) (FDO) CARLOS FERNANDO CORTÉS REYES Magistrado (FDO) ALBERTO VERGARA MOLANO Magistrado (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario.

Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54">https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54</a>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **20 de ABRIL de 2022** a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

JAIME SOTO OLIVERA

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **22 de ABRIL de 2022**, a las 6:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES: NO HUBO.

JAIME SOTO OLIVERA



## EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

#### CITA Y EMPLAZA

Al (la) doctor(a) **KELIAYOMARY BERMUDEZ FERNANDEZ**, con cedula de ciudadanía No. 65788925 y T.P. 244088 con domicilio profesional en CR 4 # 7 - 31 AP 202 LA POLA – IBAGUÉ, para notificarle el auto de **APERTURA DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA** proferido el día **05 de ABRIL de 2022** al interior del Rad. **2022-00090**, que se sigue en su contra por queja instaurada por el (la) señor(a) ADONAI MACHADO HERRERA.

Para los efectos previstos en el artículo 104 de la ley 1123 de 2007, se fija el presente **EDICTO EMPLAZATORIO** en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54">https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54</a>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **20 de ABRIL de 2022** a las 8:00 A.M.

JAIME SOTO OLIVERA

Secretario

DESFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **22 de ABRIL** de 2022, a las **6:00 PM.** Se desfija el presente edicto, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. INHABILES: NO HUBO. En la fecha queda el presente proceso disciplinario, en espera de la realización de audiencia.

JAIME SOTO OLIVERA



## EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

#### CITA Y EMPLAZA

Al (la) doctor(a) **PAULA ANDREA GARCES GARCIA**, con cedula de ciudadanía No. 48600226 y T.P. 125581 con domicilio profesional en CRA 8 # 3 - 34 CENTRO - POPAYÁN, para notificarle el auto de **APERTURA DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA** proferido el día **23 de MARZSO de 2022** al interior del Rad. **2022-00118**, que se sigue en su contra por queja instaurada por el (la) señor(a) JOSE DIRIEL JARAMILLO JIMENEZ.

Para los efectos previstos en el articulo 104 de la ley 1123 de 2007, se fija el presente **EDICTO EMPLAZATORIO** en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54">https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54</a>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **20 de ABRIL de 2022** a las 8:00 A.M.

JAIME SOTO OLIVERA

Secretario

DESFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **22 de ABRIL** de 2022, a las **6:00 PM.** Se desfija el presente edicto, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. INHABILES: NO HUBO. En la fecha queda el presente proceso disciplinario, en espera de la realización de audiencia.

JAIME SOTO OLIVERA



## EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

#### HACE SABER:

Que al no comparecer a la audiencia de Pruebas y Calificación programada para el día **07 de ABRIL de 2022** en el proceso **2021-00694**, se **CITA Y EMPLAZA** al (la) doctor(a) **GUSTAVO ADOLFO OSORIO REYES**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. No. 93401321 y T.P.133144 con domicilio profesional en CLL 11 NO. 2-70 LOCAL 101 ENTREPISO/ RESERVAS DEL BOSQUE TORRE 3 APTO604 – IBAGUÉ, iniciado por queja instaurada por LILIA ALBERTA OSPINA FUENTES.

SI EL (LA) DISICPLINADO (A) NO COMPARECE DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS DE FIJACION DEL PRESENTE EDICTO SE DECLARARÁ PERSONA AUSENTE Y SE LE DESIGNARÁ DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN PROSEGUIRÁ LA ACTUACION.

Para los efectos previstos en el artículo 104 y siguientes de la ley 1123 de 2007, se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54">https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54</a>, por el termino de tres (3) días hábiles, hoy 20 de ABRIL de 2022.

JAIME SOTO OLIVERA

Secretario

DESFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **22 de ABRIL de 2022**, a las **6:00 PM**. Se desfija el **EDICTO** ANTERIOR, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. INHABILES: NO HUBO. Pasa el proceso al despacho, para declarar persona ausente al (la) doctor(a) **GUSTAVO ADOLFO OSORIO REYES** y designar defensor de oficio.

JAIME SOTO OLIVERA



## EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA ¡UDICIAL DEL TOLIMA,

#### HACE SABER:

Que al no comparecer a la audiencia de Pruebas y Calificación programada para el día **24 de MARZO de 2022** en el proceso **2021-00561**, se **CITA Y EMPLAZA** al (la) doctor(a) **ADRIANA SAMMARA VANEGAS MANCHOLA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. No. 65779288 y T.P. 145851 con domicilio profesional en BARRIO JORDAN ETAPA 9 MZ. C CASA 20 – IBAGUÉ, iniciado por queja instaurada por VICTOR JULIO MOYA PARRA.

SI EL (LA) DISICPLINADO (A) NO COMPARECE DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS DE FIJACION DEL PRESENTE EDICTO SE DECLARARÁ PERSONA AUSENTE Y SE LE DESIGNARÁ DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN PROSEGUIRÁ LA ACTUACION.

Para los efectos previstos en el artículo 104 y siguientes de la ley 1123 de 2007, se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54">https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54</a>, por el termino de tres (3) días hábiles, hoy 20 de ABRIL de 2022.

JAIME SOTO OLIVERA

Secretario

DESFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy 22 de ABRIL de 2022, a las 6:00 PM. Se desfija el EDICTO ANTERIOR, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. INHABILES: NO HUBO. Pasa el proceso al despacho, para declarar persona ausente al (la) doctor(a) ADRIANA SAMMARA VANEGAS MANCHOLA y designar defensor de oficio.

JAIME SOTO OLIVERA